

ción, ya apreciada en el año anterior, de la aplicación del conjunto de disposiciones promulgadas en 1983, que articulan un amplio sistema de ayudas y medidas de fomento de la cooperación y la agricultura de grupo.

Ha continuado, así mismo, la labor de prospección y estudio de la realidad asociativa del medio agrario, incidiéndose especialmente en la identificación de las entidades existentes, descripción de sus características principales y sistematización e informatización de los datos verificados.

Mención destacada merecen las Jornadas de Cooperativismo Agrario, celebradas en Madrid, del 7 al 10 de mayo, organizadas y patrocinadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a las que concurrieron 600 asistentes, en la mayoría representantes de entidades cooperativas de toda España y expertos y técnicos de instituciones y organismos relacionados con el tema, tanto del sector público como del privado. Durante las Jornadas se desarrollaron tres ponencias, dos mesas redondas, cinco paneles y dos conferencias, con la colaboración de figuras relevantes nacionales y extranjeras y la participación de numerosos asistentes, en las que se estudió una variada temática sobre situación, problemáticas y perspectivas del cooperativismo agrario español y acciones relacionadas con el mismo de las Administraciones Central y Autonómica.

X.2. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS

En este capítulo se expone la marcha de los programas que más específicamente se orientan al fomento del cooperativismo agrario y del trabajo de estudio antes mencionado, figurando en otros capítulos los programas que, por su doble finalidad, inciden más acusadamente en sus respectivos contenidos.

Desarrollo comunitario

Tiene por objeto el desarrollo de hábitos cooperativos en la población agraria y el aumento de su capacidad para plantearse y analizar problemas que tengan soluciones de carácter comunitario, estudiar éstas, abordarlas y proceder a su ejecución mediante acciones en común, desarrollando en cada caso la organización adecuada. Todo ello encaminado a su vez a la creación de actitudes propicias para el desarrollo del cooperativismo del sector. A tal efecto se estimula y

apoya la realización de acciones comunitarias, mediante subvenciones y asistencia directa a la población.

Las acciones comunitarias se clasifican en los tipos siguientes:

- Mejoras de carácter social, especialmente de equipamientos rurales, como abastecimiento de agua y saneamiento; caminos de acceso a núcleos y pavimentación de calles.
- Mejoras de carácter económico, especialmente mejoras de explotaciones, regadíos, instalaciones ganaderas, caminos de acceso a fincas, nuevas acciones en cooperativas y edificaciones agrícolas.
- Mejoras realizadas por jóvenes, tanto de carácter social, como económico.

Durante 1985 se han acogido a este programa 1.748 acciones comunitarias, en las que participaron 66.660 agricultores, a las que se concedieron subvenciones por valor superior a 450 millones de pesetas; importando las inversiones efectuadas 2.808,5 millones de pesetas. Se ha acentuado durante el año la tendencia al aumento de acciones de carácter económico, que representan el 55% del total. Dado el carácter formativo de este programa, se amplía la información sobre el mismo en el capítulo XII «Capacitación y Extensión Agrarias».

Asociacionismo económico de la juventud campesina

Este programa va dirigido a estimular y facilitar la integración de los jóvenes de ambos sexos, procedentes del sector agrario, en los procesos asociativos económicos de carácter cooperativo, con el fin de dinamizar el movimiento cooperativo, contribuir a la estabilización de la población juvenil agraria y complementar las rentas familiares del sector.

Con este objeto se conceden subvenciones destinadas a minorar las aportaciones al capital de las agrupaciones que los jóvenes beneficiarios vengán obligados a satisfacer por su integración como socios en las mismas.

La integración se realiza tanto en agrupaciones agrarias como extra-agrarias, siendo requisito en este último caso que se trate de cooperativas de trabajo asociado establecidas en el medio rural y que los beneficiarios pertenezcan a familias agrarias, normalmente con explotaciones insuficientes.

Durante 1985 se concedieron subvenciones, por valor de 158,9 millones de pesetas, a 1.264 jóvenes, que se integraron en 113 agrupaciones. Como conse-

cuencia de esta integración se crearon o consolidaron 813 puestos de trabajo.

De los 1.264 beneficiarios, el 35% son mujeres y el 65% varones, todos ellos menores de 35 años, suponiendo sus aportaciones al capital de las agrupaciones 459,8 millones de pesetas.

La distribución espacial de la aplicación del programa queda reflejada en el cuadro 1, en el que, aunque con cierta irregularidad, se aprecia su progresiva extensión a la generalidad del territorio nacional, así como, una implantación destacada clara en Castilla-La Mancha y, más moderadamente, en Castilla y León, Andalucía, Extremadura, Murcia, Aragón, Comunidad Valenciana y Galicia, si bien han de tenerse en cuenta, al valorar las cifras reseñadas, las diferencias cuantitativas y cualitativas referentes a la población agraria de las distintas Comunidades Autónomas.

En cuanto a tipo de agrupaciones, predominan las de carácter agrario, que representan el 60,2% del total, acentuándose la tendencia iniciada en años anteriores.

Formación de técnicos y socios de agrupaciones del sector agrario

Tiene por objeto mejorar la capacitación técnica de los directores, gerentes y equipos técnicos de las empresas asociativas constituidas por la población agraria, así como elevar la preparación de los rectores y socios de las mismas en aspectos societarios y empresariales, todo ello dirigido al incremento de la

eficacia y operatividad de estas entidades en sus diferentes aspectos.

Se conceden becas para asistencia a cursos, jornadas, seminarios y otras actividades formativas, que comprenden el 100% de los gastos de enseñanza y, en su caso, el 50% de los gastos de desplazamiento de los alumnos, y así mismo para estancias de aprendizaje práctico en empresas.

Los cursos son organizados por las Comunidades Autónomas, diversas entidades que han suscrito convenios de colaboración al efecto con la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias y por el Servicio de Extensión Agraria.

Durante el año 1985 se concedieron 1.422 becas, por importe de 16,7 millones de pesetas para la participación en 71 actividades cooperativas, correspondiente, aproximadamente, el 70% a las organizadas por las Comunidades Autónomas.

Agrupaciones de productores agrarios, APAS

Mediante la calificación de las agrupaciones como APA, se está consiguiendo concentrar una oferta segura que permita el pleno rendimiento de los medios, tanto gerenciales como de instalaciones y económicos, de las agrupaciones y facilitando la concentración de cooperativas, en otras de Segundo Grado. Así, durante 1985, se calificaron 30 nuevas APAS, alcanzando la cifra total de 158.

Las subvenciones concedidas durante 1985 por ventas han sido 594,9 millones de pesetas, habiéndose com-

CUADRO 1
ASOCIACIONISMO ECONOMICO DE LA JUVENTUD CAMPESINA 1985
Distribución por Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	Nº de agrupaciones	Presupuestos Miles ptas.	Subvenciones Miles ptas.	Puestos trabajo	Nº jóvenes beneficiarios	Nº de socios
Andalucía	11	51.987	15.743	131	124	131
Aragón	8	72.775	12.315	41	112	285
Canarias	1	16.000	400	7	2	7
Castilla y León	15	144.180	18.572	162	135	335
Castilla-La Mancha	37	634.456	64.138	318	461	757
Cataluña	1	2.217	1.400	4	7	7
Comunidad Valenciana	7	158.762	12.588	34	79	319
Extremadura	5	100.938	12.872	55	108	262
Galicia	15	24.589	5.678	Sin datos	73	Sin datos
Cantabria	1	18.000	3.503	2	18	26
La Rioja	2	20.458	2.187	—	18	111
Madrid	1	12.600	1.320	34	25	34
Murcia	9	202.631	8.250	25	102	233
TOTALES	113	1.459.593	158.966	813	1.264	2.507

prometido, además, con cargo al presupuesto de 1986, por el mismo concepto, 337,9 millones de.

Para implantación y perfeccionamiento de instalaciones, se han concedido 193,3 millones de pesetas de subvención.

Agrupaciones para el Tratamiento Integrado en Agricultura «ATRIA»

La lucha integrada contra plagas de diversos cultivos, empleando nuevas técnicas, permite la utilización de productos fitosanitarios de forma más racional y económica.

Se subvenciona al personal técnico contratado por ATRIA y así mismo pueden subvencionarse los productos fitosanitarios y la maquinaria, todo ello tendente a la defensa de los cultivos contra las plagas, incrementando cuantitativamente y cualitativamente la producción vegetal.

La dotación presupuestaria de ayuda para el año 1985 fue de 93,6 millones de pesetas.

La legislación correspondiente se recoge en la O.M. de 25 de julio de 1985, por la que se establecen actuaciones de promoción de las ATRIA.

Adquisición y utilización de maquinaria y medios de producción en régimen cooperativo

Pueden obtener subvención las agrupaciones (Cooperativas, S.A.T., etc.) de agricultores que adquieran maquinaria agrícola y otros medios de protección para su utilización en régimen cooperativo cumpliendo determinados requisitos.

Durante 1985 las solicitudes más frecuentes han sido:

— Maquinaria en común:

- Equipos para recolección de forrajes: segadoras, cosechadoras, empaquetadoras, etc.
- Equipos para siembra de precisión: pulverizadores, atomizadores, etc.
- Equipos de preparación del suelo: subsoladores, rotocultores.
- Maquinaria de recolección de remolacha, hortalizas, frutales, etc.

— Medios de producción:

- Construcción de naves o almacenes: de selección de semillas, fábricas de pienso, albergues

para ganado, almacenamiento de maquinaria, cereales y otros productos, etc.

- Instalaciones de regadío: grupos moto-bomba, equipos de riego por aspersión, etc.
- Otros equipos o materiales diversos: equipos de ordeño, silos, secaderos, cerramientos electrificados, básculas, etc.

Las subvenciones dadas a las CC.AA. durante el año 1985 asciende a un total de 932,91 millones de pesetas para esta línea de maquinaria y medios de producción frente a los 522,8 asignados en 1984 que se distribuyen del siguiente modo:

- Adquisición de maquinaria: 417,25.
- Medios de producción: 516,66.

La legislación que ampara esta línea de actuación y recoge en las OO.MM. del MAPA, del 26 de julio de 1983 («B.O.E.», del 8-9-83) y posterior rectificación de la anterior («B.O.E.», del 17-9-83).

Las CC.AA. por su parte aportan disposiciones propias complementarias. La distribución territorial de la situación fue la siguiente:

Comunidad Autónoma	Maquinaria en régimen cooperativo. Mill. ptas.	Medios de producción. Mill. ptas.
Andalucía	13,5	116,5
Aragón	52,1	322,9
Asturias	24,0	10,0
Baleares	14,0	6,0
Canarias	18,0	10,0
Cantabria	11,0	5,0
Castilla-León	73,0	89,7
Castilla-La Mancha	30,0	63,0
Cataluña	24,0	40,2
Extremadura	39,8	30,2
Galicia	36,0	42,0
Madrid	6,9	10,6
Murcia	41,6	112,6
Navarra	8,0	12,0
Rioja	5,0	6,0
Valencia	20,05	28,96
TOTALES	417,25	515,66

X.3. SITUACION DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

Sociedades Agrarias de Transformación

En el año 1985 se ha proseguido la promoción de Entidades Asociativas Agrarias, que en el caso de la